



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2014

CRTSEM-ORD-06-2014

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día lunes dos de junio del año dos mil catorce, reunidos en la Sala de Audiencias del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicada en la Calle de Instituto Literario Pte., número 510, Colonia Centro, C.P. 50000, en esta Ciudad; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dra. en D. Josefina Román Vergara, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente Suplente; M. en D. José Edgar Marín Pérez, encargado del despacho de la Dirección Jurídica y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, encargado del despacho de la Dirección de Administración, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; Dr. en D. Enrique Uribe Arzate, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y M. en D.C.A. David A. Cárdenas Álamo, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010; dan inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2014, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2014

CRTSEM-ORD-06-2014

- III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Contador Privado Lázaro García Castillo, encargado del despacho de la Dirección de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, respecto de la solicitud de registro identificada con el número de folio SRTS-002-2014, de la persona física C. Iván Díaz González, que presentara el pasado 12 de mayo de 2014.
- III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. Enrique Uribe Arzate, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada con el número de folio SAR-011-2014, de la persona física C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 19 de mayo de 2014.

### IV. Asuntos Generales.

#### DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente Suplente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-06-2014-I</b></p>	<p>En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-06-2014.</p>
---	--

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente Suplente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-06-2014, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2014

CRTSEM-ORD-06-2014

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-06-2014-II</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2014.</p>
--	---

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Contador Privado Lázaro García Castillo, encargado del despacho de la Dirección de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, respecto de la solicitud de registro identificada con el número de folio SRTS-002-2014, de la persona física C. Iván Díaz González, que presentara el pasado 12 de mayo de 2014.

El Vocal Contador Privado Lázaro García Castillo manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

Del análisis a la documentación que acompaña el C. Iván Díaz González, se advierte que adjunta copia certificada de la Credencial de Elector expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, asimismo queda acreditado que no ha sido sentenciado por delito intencional que hubiese tenido pena corporal; sin embargo, de la ficha curricular con la que pretende acreditar su intervención en los procesos licitatorios y en la que detalla su experiencia laboral, solamente se aprecia que se desempeña como consultor independiente en el rubro de las tecnologías de información, en la implementación de sistemas de gestión de la calidad, para el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos y peritajes informáticos; que también se desempeñó como Director de Seguridad Informática y Tecnologías de Información en la empresa "Soporte Técnico y Consultoría Especializada", realizando actividades como desarrollo de propuestas y participación en procesos de licitación para adquisiciones de sistemas de planificación de recursos de gobierno, así como en la revisión de propuestas técnicas en procesos de licitación de la Secretaría de Salud, sin especificar si pertenecía al gobierno federal o al gobierno del Estado de México.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2014

CRTSEM-ORD-06-2014

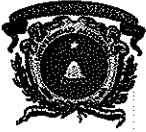
Por otra parte, importante es destacar el contenido del artículo 1.50 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, que establece:

*"Artículo 1.50.- Para registrarse como Testigo Social, deberá presentarse solicitud por medio de escrito libre ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, al que se deberá adjuntar en original o copia certificada:*

- I. Credencial de Elector en caso de persona física, si se trata de organización no gubernamental, documento con el que se acredite su constitución formal y que su fin no es preponderantemente económico;
- II. No haber sido sentenciado por delito intencional que acredite pena corporal;
- III. Ficha curricular en la que se muestre la experiencia laboral o docente, así como las constancias que lo acrediten;
- IV. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
  - a) Que no es servidor público municipal, estatal, federal o extranjero y que no se ha tenido esa calidad durante el último año;
  - b) Que, en caso de no haber sido servidor público con anterioridad, no se encuentra inhabilitado, y
  - c) Que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiera existir conflicto de intereses por su vinculación familiar, laboral o académica con alguno de los servidores públicos que participen en el proceso.
- V. Constanza de haber asistido a los cursos de capacitación que determine el Comité de Registro de Testigos Sociales sobre la normatividad aplicable.
- VI. En su caso, el pago de derechos correspondientes."

Ahora bien, derivado de lo anterior se desprende que la documentación que adjunta el C. Iván Díaz González a su escrito de solicitud, carece de sustento que acredite o demuestre su intervención en procesos licitatorios, esto es, debió documentar plenamente en qué procesos ha participado, señalando las características que permitan identificar su intervención, así como determinar en cuántos procesos licitatorios ha actuado, en qué consistió su intervención en cada uno de ellos, y acompañar las documentales que permitan advertir la participación correspondiente.

No obstante, debe tomarse en cuenta que el Testigo Social es un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción. Este mecanismo es complementario de control de la función pública en materia de las grandes contrataciones públicas gubernamentales y que por tal motivo, debe cuidarse que quien tenga la calidad de testigo social cumple de manera fehaciente con los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, máxime cuando esta función debe realizarse con profesionalismo, imparcialidad,



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 06-2014

CRTSEM-ORD-06-2014

objetividad, certeza, excelencia, honestidad y honorabilidad, características que la sociedad se encuentra altamente interesada en que se cumplan a cabalidad.

Finalmente, por lo antes expuesto y derivado del análisis a la documentación presentada por el solicitante, al no quedar acreditada plenamente la experiencia suficiente en los procesos licitatorios gubernamentales; este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, le niega el registro solicitado como Testigo Social en el Estado de México al C. Iván Díaz González, sin que sea obstáculo que su Curriculum Vitae lo presente como una persona con experiencia en el rubro de las tecnologías de información y con experiencia en la academia.

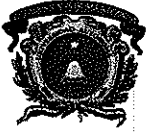
Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-06-2014-III.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Vocal Contador Privado Lázaro García Castillo, respecto de la solicitud identificada como SRTS-002-2014 de la persona física C. Iván Díaz González.</p>
---	--

**III.2** Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. Enrique Uribe Arzate, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada con el número de folio SAR-011-2014, de la persona física C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 19 de mayo de 2014.

El Vocal Dr. en D. Enrique Uribe Arzate manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Marco Antonio González Castillo, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que ha continuado con su capacitación profesional en materia contable, administrativa, de presupuesto y financiera, además de



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Ordinaria 06-2014**

**CRTSEM-ORD-06-2014**

contar con amplia experiencia como economista, desarrollándose en el sector privado principalmente.

- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de persona alguna, que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente al C. Marco Antonio González Castillo, con Número de Registro 014-2011-IV, para su cuarto año, con vigencia a partir del día nueve de junio del dos mil catorce y hasta el ocho de junio del dos mil quince.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:


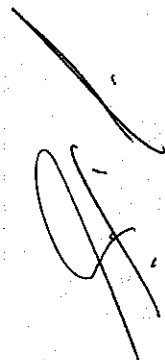
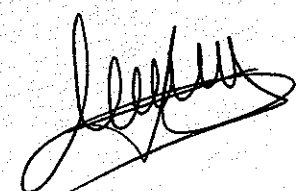
<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-06-2014-III.2</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Vocal Dr. en D. Enrique Uribe Arzate, respecto de la solicitud identificada como SAR-011-2014 de la persona física C. Marco Antonio González Castillo.</p>
--	---

- IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no existen asuntos generales en la presente Sesión para conocimiento del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2014 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-06-2014, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil catorce.

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
 Dra. en D. Josefina Román Vergara  
**PRESIDENTE SUPLENTE**



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Ordinaria 06-2014**

**CRTSEM-ORD-06-2014**

M. en D. José Edgar Marín Pérez  
**VOCAL**

Dr. en D. Enrique Uribe Arzate  
**VOCAL**

C.P. Lázaro García Castillo  
**VOCAL**

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos  
**VOCAL**

Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera  
**TESORERA**

M. en D.C.A. David A. Cárdenas Álamo  
**SECRETARIO DE ACTAS**

Última hoja de Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio 2014 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el dos de junio de dos mil catorce.


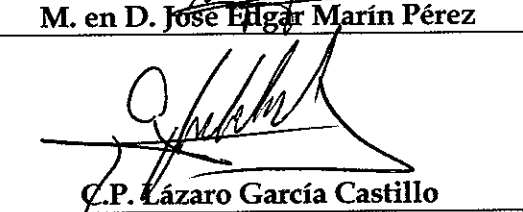
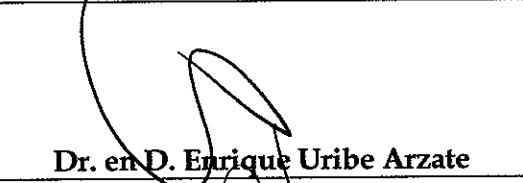
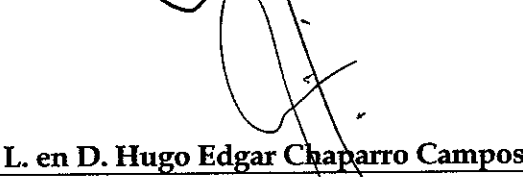
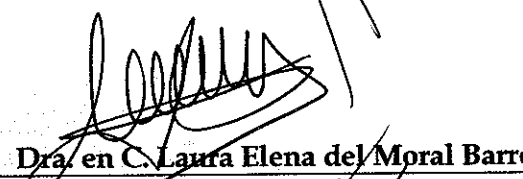
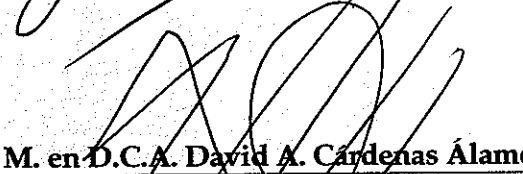
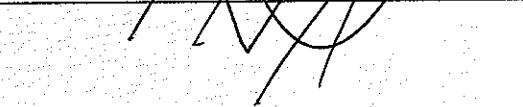


**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CRTSEM-ORD-06-2014**

**Lista de Asistencia**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 02 de junio del 2014.

<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	 <b>Dra. Josefina Román Vergara</b>
<b>VOCAL</b>	 <b>M. en D. José Edgar Marín Pérez</b>
<b>VOCAL</b>	 <b>C.P. Lázaro García Castillo</b>
<b>VOCAL</b>	 <b>Dr. en D. Enrique Uribe Arzate</b>
<b>VOCAL</b>	 <b>L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>
<b>TESORERO</b>	 <b>Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera</b>
<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>	 <b>M. en D.C.A. David A. Cárdenas Álamo</b>